Hechos Relevantes Telefónica del Sur S.A. (Consolidado)

Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2009 se han presentado los siguientes hechos esenciales:

TELEFONICA DEL SUR S.A.:

a) En Sesión de Directorio de fecha 24 de febrero de 2009, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 17 de abril de 2009, repartir como dividendo definitivo la suma de $3,70 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2008.

Dicho dividendo se canceló a partir del día 27 de abril de 2009.

Cabe señalar que con los dividendos provisorios cancelados el día 27 de agosto de 2008 de $5,07 por acción y el 17 de diciembre de 2008 de $1,91 por acción, más el dividendo referido, se dio cumplimiento a la política de dividendos de la Sociedad.

b) Con fecha 31 de enero de 2009, el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ("TLDC"), con motivo de una solicitud de pronunciamiento presentada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en virtud de los establecido en el artículo 29 de la Ley General de Telecomunicaciones, dictó el Informe Nº2/2009 en la causa Rol NC Nº 246-08 el que, en resumen, establece lo siguiente:

1.-Mantener bajo regulación tarifaria a ciertos servicios de telecomunicaciones individualizados en el informe antes señalado, pero no incluir entre los mismos las tarifas de conexión de línea telefónica, servicio local medido y cargo fijo.

2.-Mantener bajo regulación tarifaria los servicios de transmisión y/o conmutación de señales provistos como servicio intermedio o bien como circuitos privados, dentro de la zona primaria, suministrados a concesionarias, permisionarias y al público en general, necesarios para una efectiva desagregación de redes; y,

3.-Declarar que Telefónica del Sur S.A. continúa siendo dominante en las regiones X y XIV de Chile.

TELEFONICA DE COYHAIQUE S.A.

a) En Sesión de Directorio de fecha 24 de febrero de 2009, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 16 de abril de 2009, repartir como dividendo definitivo la suma de $368,32 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2008.

Dicho dividendo se canceló a partir del día 27 de abril de 2009.

Cabe señalar que con los dividendos provisorios cancelados el día 26 de agosto de $505,49 por acción y el 10 de diciembre de 2008 de $338,81 por acción, más el dividendo referido, se dió cumplimiento a la política de dividendos de la Sociedad.

b) Con fecha 31 de enero de 2009, el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ("TLDC"), con motivo de una solicitud de pronunciamiento presentada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en virtud de los establecido en el artículo 29 de la Ley

General de Telecomunicaciones, dictó el Informe Nº2/2009 en la causa Rol NC Nº 246-08 el que, en resumen, establece lo siguiente:

1.-Mantener bajo regulación tarifaria a ciertos servicios de telecomunicaciones individualizados en el informe antes señalado, pero no incluir entre los mismos las tarifas de conexión de línea telefónica, servicio local medido y cargo fijo.

2.-Mantener bajo regulación tarifaria los servicios de transmisión y/o conmutación de señales provistos como servicio intermedio o bien como circuitos privados, dentro de la zona primaria, suministrados a concesionarias, permisionarias y al público en general, necesarios para una efectiva desagregación de redes; y,

3.-Declarar que Telefónica de Coyhaique continúa siendo dominante en la XI región de Chile.

TELEFONICA DEL SUR SERVICIOS INTEREMEDIOS S.A.

a)En Sesión de Directorio de fecha 23 de febrero de 2009, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 16 de abril de 2009, repartir como dividendo definitivo la suma de $28,18 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2008.

Dicho dividendo se canceló a partir del día 27 de abril de 2009.

Cabe señalar que con los dividendos provisorios cancelados el día 26 de agosto de 2008 de $103,93 por acción y el 16 de diciembre de 2008 de $50,55 por acción, más el dividendo referido, se dió cumplimiento a la política de dividendos de la Sociedad.

TELEFONICA DEL SUR SEGURIDAD S.A.

a) En Junta Extraordinaria de Accionistas de Telefónica del Sur Seguridad S.A.(la "Sociedad"), celebrada el 20 de enero de 2009, se acordó por unanimidad de los accionistas de la Sociedad, disminuir el capital de la misma, de la suma de $2.251.678.950, dividido en 1.750.000 acciones nominativas, ordinarias, de igual valor, sin valor nominal y de una solo serie, a la suma de $451.678.950, dividido en 1.750.000 acciones nominativas, ordinarias, de igual valor, sin valor nominal y de una sola serie, lo que se traduce en una disminución del capital social por la cantidad de $1.800.000.000.

b) En Sesión de Directorio de fecha 23 de febrero de 2009, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 16 de abril de 2009, repartir como dividendo definitivo la suma de $234,60 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2008.
Dicho dividendo se canceló a partir del día 27 de abril de 2009.